



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

18 DIC 2018

DECRETO N° 2319 ,

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2317, de fecha 18 de diciembre del año 2018, que otorga una subvención a la Junta de Vecinos Villa Lambert; el certificado de fecha 12 de septiembre del año 2018, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1130, de fecha 12 de diciembre del año 2018, y de la Comisión de Subvenciones, aprobando el otorgamiento de una subvención a la Junta de Vecinos Villa Lambert; el certificado del Secretario Municipal, de inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena; y de inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 17 de diciembre del año 2018; la solicitud de subvención de la Junta de Vecinos Villa Lambert, de fecha noviembre del año 2018; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

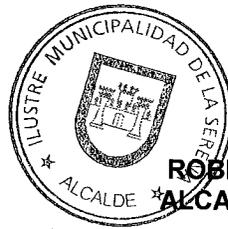
DECRETO:

- 1. APRUÉBESE** el Convenio suscrito con fecha 18 de diciembre del año 2018, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, y la **JUNTA DE VECINOS VILLA LAMBERT**, R.U.T. N° 75.563.700-9, representada por doña **Patricia Ximena Hidalgo Ávalos**, R.U.T. con domicilio en
mediante el cual se otorga una subvención de \$350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos), para la realización de Fiesta de Navidad, cuyo monto cubrirá parte de los gastos de arriendo de juegos inflables y pintacaras.
- 2. NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3. IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, comuníquese y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Junta de Vecinos Villa Lambert
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- R.U.T. V/MP/V/cpl



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

JUNTA DE VECINOS VILLA LAMBERT

En La Serena, a 18 de diciembre del 2018, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, técnico agrícola, cédula nacional de identidad ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, y la **JUNTA DE VECINOS VILLA LAMBERT**, R.U.T. N° 75.563.700-9, cuya personería se encuentra inscrita en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales con el N° 264 de fecha 16 de diciembre del año 1992, y en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencia con el N° 161, de fecha 19 de julio del año 2005, representada por doña **Patricia Ximena Hidalgo Ávalos**, R.U.T. con domicilio en calle se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1130, de fecha 12 de diciembre del año 2018, otorgar una subvención de \$350.000.- en beneficio de la **Junta de Vecinos Villa Lambert**, para la realización de Fiesta de Navidad, cuyo monto cubrirá parte de los gastos de arriendo de juegos inflables y pintacaras. Por su parte el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 2317, de fecha 18 de diciembre del año 2018.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo anterior, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a la **Junta de Vecinos Villa Lambert**, una subvención de \$350.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos), para la realización de Fiesta de Navidad, cuyo monto cubrirá parte de los gastos de arriendo de juegos inflables y pintacaras.

TERCERO: Por su parte, la **Junta de Vecinos Villa Lambert**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09, de fecha 05 de mayo de 2009, modificado por el Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: Déjese establecido que la **Junta de Vecinos Villa Lambert**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiaria de otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de enero de 2014, modificado por Decreto Alcaldicio N° 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017.

SEXTO: La **Junta de Vecinos Villa Lambert** se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 161, de fecha 19 de julio del año 2005.

SÉPTIMO: Personerías. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de La Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4167, de fecha 6 de diciembre de 2016. La personería de doña **Patricia Ximena Hidalgo Ávalos** para representar a la Junta de Vecinos Villa Lambert, consta en el Certificado de fecha 17 de diciembre del 2018, emitido por el Secretario Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

PATRICIA XIMENA HIDALGO ÁVALOS
JUNTA DE VECINOS VILLA LAMBERT

Patricia Hidalgo



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

[Handwritten signature of Roberto Jacob Jure]



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten signature of Luciano Maluenda Villegas]

Distribución:

- Junta de Vecinos Villa Lambert
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- RJO/LM/MVV/cpl

[Handwritten signature]